**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 08 / 2019**ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

| | |
|--------------------------------|---|
| ENTIDAD | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA |
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | GERENCIA |
| DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE | GERENCIA |
| FECHA | Enero 08 de 2019 |

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contar con los servicios profesionales asociados de: 1. Asesoría administrativa 2. Realizar revisión de carpetas de contratos de servicios 3. Compras 4. Contratos de obra para verificar que los documentos como seguridad social, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, pasado judicial entre otros se encuentren en orden y completos, además verificar que las estampillas se encuentren completas y debidamente anuladas, 5. Realizar los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, al igual que las actas de inicio, liquidación, estudios previos y demás documentos que exige el manual de contratación y la Ley 6. Presentación de informes requeridos por los entes de control 7. Elaboración en compañía de las Direcciones del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo a las necesidades de la empresa así como de sus actualizaciones, 8. Todos aquellos procesos que requieran el apoyo y acompañamiento profesional 9. Actualización de manuales de procesos y procedimiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

| No | ARTICULO | UND | CANT |
|----|--|-----|------|
| 01 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA CONTRACTUAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS CONTRACTUALES Y TEMAS ADMINISTRATIVOS PARA LA EMSER ESP | Und | 1 |

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento a la gestión administrativa de la EMSER E.S.P., así mismo realizar asesoría los reportes a la entidades de control.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

2.2.2. Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En el área administrativa de la EMSER E.S.P.

2.2.4. Valor estimado del contrato: DIECISIETE MILLONES TRECE MIL PESOS (\$ 17.013.000,00).

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 8 de Enero 08 de 2019 Rubros 032008 Honorarios por servicios Profesionales. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

2.2.6. Forma de pago: Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

LA EMPRESA cancelará al contratista en cinco (5) pagos, cada uno entre los días 7 al 12 de los meses de febrero a junio de los corrientes, por un valor de tres millones TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.402.600,00),

2.2.7. Supervisión: Será por cuenta de la Gerencia de la EMSER E.S.P.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Gestión Administrativa
- b. Generación de informes
- c. Obligaciones genéricas

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal: 731014

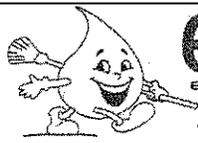
Teléfono: (098) 2564347 - Telefax: (098) 2561211

Linea Emergencias: 3102006133 - contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Si reciclamos y ahorramos.....todos ganamos.

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 08 / 2019**ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de similares.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Título de Formación Profesional en Administración pública, Especialista y master en contratación pública.
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los la Prestación del Servicio, El CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago expedido por la aseguradora en donde conste que primas se encuentran pagadas por parte el CONTRATISTA.

7. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: JAIME ANDRES MORENO SIERRA
CARGO: Gerente (e)

FIRMA :

